



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1364
(19 - Sep - 2023)

“Por la cual se concede segunda prórroga de la licencia por enfermedad a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

“En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que la Incapacidad médica es el reconocimiento económico que obtiene un trabajador durante el tiempo que está inhabilitado mental o físicamente para llevar a cabo sus funciones laborales, y que dicho reconocimiento está a cargo de la entidad promotora de salud (EPS) a la cual se encuentre afiliado el funcionario siempre que sea por enfermedad común o ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) como consecuencia de un accidente de trabajo.

Que el artículo 2.2.3.2.3. del Decreto 1333 de 2018 consagra que: *“(...) Prórroga de la incapacidad. Existe prórroga de la incapacidad derivada de enfermedad general de origen común, cuando se expide una incapacidad con posterioridad a la inicial, por la misma enfermedad o lesión o por otra que tenga relación directa con esta, así se trate de diferente código CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades), siempre y cuando entre una y otra, no haya interrupción mayor a 30 días calendario. (...)”*.

Que mediante Resolución N° 1181 del diecisiete (17) de agosto de 2023 se concedieron treinta y cuatro (34) días de licencia por enfermedad con base en el certificado de incapacidad médica general N° 66733 de fecha quince (15) de mayo de 2023, comprendido por los días quince (15) de mayo de 2023 al diecisiete (17) de junio de 2023, otorgados a la funcionaria ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.899.213, quien se desempeña en el empleo de planta de carácter temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01, del proyecto de 7585 *“Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C”*, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que con Resolución N° 1363 del diecinueve (19) de septiembre de 2023 se concedió a la funcionaria ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.899.213 la primera prórroga de la incapacidad inicialmente otorgada, con base al certificado de incapacidad médica N° 20707615 de ocho (8) de agosto de 2023 generado por Clínica Eusalus, comprendidos entre el dieciocho (18) del mes de junio de 2023 al veintiuno (21) del mes de junio de 2023 y reconocido por EPS COMPENSAR por el periodo comprendido entre el dieciocho (18) al veintiuno (21) de junio de 2023, prórroga que se da con relación de la licencia por enfermedad inicialmente otorgada por la médico María Alejandra Omaña Ruiz médico general de la IPS Medicentro Familiar de fecha quince (15) de mayo de 2023 contenida en el certificado de incapacidad médica N° 66733 de fecha quince (15) de mayo de 2023, por el término de treinta y cuatro (34) días comprendidos entre el quince (15) de mayo de 2023 al diecisiete (17) de junio de 2023.

Que la mencionada funcionaria, a través de radicado N° 20234600084372 del doce (12) de julio de 2023 allegó certificado de incapacidad médica N° 78995 de fecha primero (01) de julio de 2023, generada por el médico Francisco José Palacio Nieto de la Fundación Hospital San Carlos, en la cual le otorgó veinte (20) días de incapacidad médica comprendida entre el veintidós (22) de junio de 2023 al once (11) de julio de 2023, tal y como se evidencia en el certificado de incapacidad médica que reposa en la historia laboral de la citada funcionaria.

Que con base en lo expuesto, se evidencia que entre las incapacidades otorgadas a la funcionaria



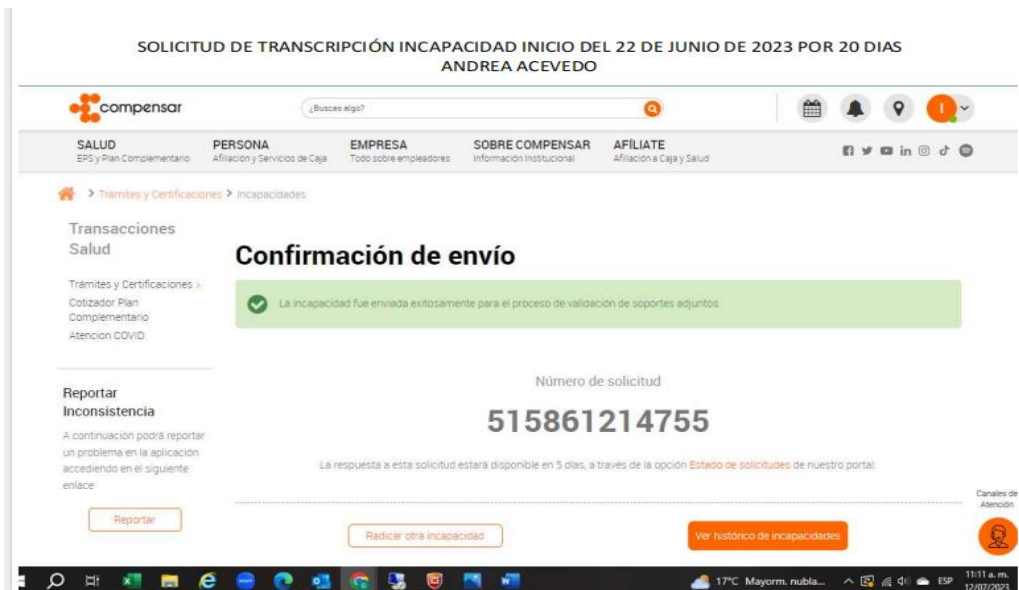
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1364
(19 - Sep - 2023)


“Por la cual se concede segunda prórroga de la licencia por enfermedad a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.899.213, no superan el margen de los treinta (30) días entre una y otra, que asimismo, el diagnóstico de las incapacidades guardan relación, entonces en cumplimiento y aplicación de las normas legales vigentes en esta materia, el Idartes concederá el certificado de incapacidad médica general N° 78995 de fecha primero (01) de julio de 2023, como prórroga de la incapacidad soportada mediante certificado de incapacidad médica N° 20707615 del ocho (8) de agosto de 2023, en la cual le otorgó cuatro (04) días de incapacidad médica comprendida entre el dieciocho (18) al veintiuno (21) de junio de 2023.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano de Idartes, en cumplimiento de sus funciones solicitó la transcripción y reconocimiento de la prestación económica derivada de la presente incapacidad medica otorgada a la funcionaria ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.899.213, ante Compensar EPS a la cual se encuentra afiliada la funcionaria, correspondiéndole el radicado N° 515861214755 del doce (12) de julio de 2023 por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.236.931) por los veinte (20) días de incapacidad otorgados a la citada funcionaria; tal y como se evidencia a continuación:



Que en virtud de la “Autorización de Pago de Incapacidades” por parte de la EPS COMPENSAR, la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano del Instituto, adelantará las acciones administrativas correspondientes al recobro de la incapacidad comprendida entre el veintidós (22) de junio de 2023 al once (11) de julio de 2023, tal y como a continuación se enseña:

 **AUTORIZACIÓN PAGO INCAPACIDADES MES DE SEPTIEMBRE**

Tipo Doc Trabajador	Cédula Trabajador	Nombre Trabajador	Tipo Incapacidad	Numero Incapacidad	Indicador de Prorroga	Días Incapacidad	Fecha Inicio	Fecha Final	Días Acumulados	Estado Incapacidad	SIC Trabajador	Valor Incapacidad	Fecha Comprobación	Id Radicado
CC	52899213	ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO	ENFERMEDAD GRAL	20707615	SI	4	18/06/2023	21/06/2023	38	AUTORIZADO	2783094	247386	07/09/2023	515861276304

Que por lo expuesto, y en aplicación de las normas legales vigentes en la materia, así como la

Carrera 8 N° 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1364

(19 - Sep - 2023)

“Por la cual se concede segunda prórroga de la licencia por enfermedad a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

liquidación realizada por concepto de la segunda prórroga de la licencia por enfermedad, documento que se adjunta y forma parte integral del presente acto administrativo, se presenta en resumen el siguiente cuadro:

FUNCIONARIO		ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO				
EPS	Compensar EPS					
SALARIO BASE	\$ 2.783.094					
FECHA DE INCAPACIDAD	Primero (01) de julio de 2023					
N° CERTIFICADO DE INCAPACIDAD	78995 del 01 de julio de 2023					
DIAS DE INCAPACIDAD	20	22-06-2023 al 11-07-2023				
TOTAL, DIAS DE INCAPACIDAD	Veinte (20)					
PRÓRROGA DE LA INCAPACIDAD	Incapacidad medica soportada mediante certificado de incapacidad médica N° 20707615 del ocho (8) de agosto de 2023.					
EPS	%	Valor	Entidad	%	Valor	Total
20	66,667	\$ 1.236.931	0	100	0	\$ 1.236.931

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la segunda prórroga de la licencia por enfermedad por el término de veinte (20) días, los cuales están comprendidos entre el veintidos (22) de junio de 2023 al once (11) de julio de 2023, a la funcionaria ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.899.213, quien se desempeña en el empleo de planta con carácter temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01, del proyecto de 7585 “*Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.*”, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La segunda prórroga de la licencia por enfermedad que se concede, es equivalente a las dos terceras partes (2/3) del ingreso base de cotización que percibe la funcionaria, que corresponde a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.236.931) a razón de los veinte (20) días de incapacidad médica, que Idartes deberá cobrar a Compensar EPS.

ARTÍCULO TERCERO: La prórroga de la licencia por incapacidad médica concedida en los artículos precedentes será cubierta por el proyecto de 7585 “*Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.*” y por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina, con cargo al rubro 0211010100101 “*Sueldo básico*” del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO: Requerir por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para que realice las gestiones administrativas pertinentes ante Compensar EPS, para obtener el reconocimiento de la suma de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.236.931) por concepto de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1364

(19 - Sep - 2023)

“Por la cual se concede segunda prórroga de la licencia por enfermedad a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

segunda prórroga de la licencia por incapacidad médica concedida a través del presente acto administrativo a la funcionaria ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.899.213.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, que los valores reconocidos a la funcionaria ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.899.213, por concepto de segunda prórroga de la licencia por enfermedad a razón de veinte (20) días de salario equivalente a las dos terceras (2/3) partes del salario básico mensual, sean reportados a más tardar en las dos (02) siguientes autoliquidaciones de pagos de las cotizaciones a nombre de Compensar EPS, previa autorización de dicha E.P.S, efectuando la acción de cobro por esta entidad.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.899.213.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 19 - Sep - 2023

Liliana Morales Ortiz
LILIANA MORALES ORTIZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de la segunda prórroga de la licencia por enfermedad con la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano de la Entidad:</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano:	Daniel Ospina Donado -Contratista Talento Humano – Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	<i>Claudia</i>
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel– Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	<i>Karen Santisteban</i>
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	<i>Robertson</i>
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	<i>Mariela</i>
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>Sandra</i>



SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA

RELACION INCAPACIDADES

Fecha elab: 07-SEP-2023 11:59

Periodo de Pago : 1 Septiembre 2023 A 30 Septiembre 2023

Pag. 1 de 1

CEDULA	FUNCIONARIO	EPS/ARL	Tipo Incap	F Inicial	F Final	Total Dias Incap	Prorroga	Dias Reconoce EPS	Dias liq mes	Pago al 100%			Pago al 66.67%	
										Dias	Val dias	IBC	IBC	Valor
52,899,213	ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO	COMPENSAR	NOPROFESIONAL	22-06-2023	11-07-2023	20	SI	20	20	0	\$0	\$0	\$2,783,094	\$1,236,931

Proyecto : Gina Pinzón, Contratista Nómina, Talento Humano-SAF

Revisó Carolina Rodríguez, Contratista Nómina, Talento Humano-SAF

Adriana María Patiño Profesional Especializado (e) Nómina, Talento Humano - SAF